



Política de protección y salvaguardia de la infancia

<u>Aprobado por:</u>	Rosa María Tortosa
Última revisión el:	Septiembre 2025
Próxima revisión antes de:	Septiembre 2026

1. Objetivos	4
2. Legislación y orientación legal	5
3. Definiciones.....	7
4. Declaración de igualdad	8
5. Funciones y responsabilidades	8
5.1 Todo el personal.....	9
5.2 El cable de protección designado (DSL)	10
5.3 La Junta Escolar	11
5.4 El director.....	13
6. Confidencialidad	14
1. Marco normativo aplicable.....	14
2. Papel del DSL y principios clave.....	14
3. Delegado de Protección de Datos (DPO).....	14
4. Proceso de intercambio de información interna	15
7. Reconocer el abuso y tomar medidas	16
7.1 Si un niño está sufriendo o es probable que sufra daños, o en peligro inmediato.....	16
7.2 Si un niño le hace una divulgación.....	17
7.4 Si tiene preocupaciones sobre un niño (en lugar de creer que un niño está sufriendo o es probable que sufra daños, o está en peligro inmediato).....	18
7.5 Si le preocupa el extremismo	20
7.6 Si tiene alguna preocupación por la salud mental	20
7.7 Inquietudes sobre un miembro del personal, maestro suplente, voluntario o contratista	23
7.8 Acusaciones de abuso contra otros estudiantes.	23
2. Investigación de la acusación	24
Evaluación inmediata de riesgos.....	24
Recopilación de información adicional	24
3. Abordar la acusación	25
Acciones disciplinarias y medidas preventivas	25
Informar a los padres o tutores	25
4. Apoyo a los estudiantes involucrados	25
Apoyo a la víctima	25
Apoyo al presunto autor.....	25
Apoyo para otros estudiantes afectados.....	25
5. Seguimiento y revisión del caso	26
Monitoreo continuo	26
Revisión del protocolo.....	26
6. Educación y prevención a largo plazo	26

7.9 Compartir desnudos y semidesnudos ('sexting').....	28
7.10 Sistemas de informes para nuestros estudiantes	32
8. Seguridad en línea y uso de la tecnología móvil	35
9. Notificar a los padres o cuidadores	38
10. Estudiantes con necesidades educativas especiales, discapacidades o problemas de salud	38
11. Estudiantes con un trabajador social	39
12. Niños tutelados y previamente tutelados.....	39
13. Quejas e inquietudes sobre las políticas de protección escolar	40
13.1 Reclamaciones contra el personal	40
13.2 Denuncia de irregularidades	40
14. Mantenimiento de registros	42
15. Entrenamiento.....	44
15.1 Todo el personal	44
15.2 El DSL y [diputado/diputados]	45
15.3 Miembros de la junta	45
15.4 Reclutamiento – paneles de entrevistas	45
15.5 Personal que tiene contacto con estudiantes y familias.	46
16. Disposiciones de control	46
17. Vínculos con otras políticas	46
Apéndice 1: tipos de abuso	47

Contactos importantes

FUNCIÓN/ORGANIZACIÓN	NOMBRE	DATOS DE CONTACTO
Principal	Rosa María Tortosa	
Líder de protección designado (DSL)	Desideria Bernabéu	
Adjunto DSL	--	
Director Regional de Escuelas (RHoS)	Emma Newman	
Director Ejecutivo (CEO)	David Pottinger	

1. Objetivos

La escuela tiene como objetivo garantizar que:

- Se adoptan medidas apropiadas de manera oportuna para salvaguardar y promover el bienestar de los niños.
- Todo el personal es consciente de sus responsabilidades legales con respecto a la protección.
- El personal está capacitado para reconocer y denunciar problemas de protección.

2. Legislación y orientación legal

Esta política se basa en la guía legal del Departamento de Educación (DfE) [Mantener a los niños seguros en la educación \(2025\)](#) y [Trabajar juntos para salvaguardar a los niños \(2023\)](#), y la Guía de gobernanza <https://www.gov.uk/guidance/governance-in-maintained-schools>. Además, se consideran las siguientes leyes y orientaciones:

- [La Ley de derechos humanos de 1998](#), que explica que ser objeto de acoso, violencia y/o abuso, incluido el de naturaleza sexual, puede violar cualquiera o todos los derechos que se aplican a las personas en virtud del Convenio Europeo de Derechos Humanos (CEDH)
- [La Ley de Igualdad de 2010](#), que establece que es ilegal discriminar a las personas con respecto a características protegidas particulares (incluida la discapacidad, el sexo, la orientación sexual, la reasignación de género y la raza). Esto significa que los miembros de nuestra junta y el director deben considerar cuidadosamente cómo están apoyando a sus estudiantes con respecto a estas características. La Ley permite a nuestra escuela tomar medidas positivas para hacer frente a las desventajas particulares que afectan a los estudiantes (cuando podamos demostrar que es proporcionado). Esto incluye hacer ajustes razonables para los estudiantes discapacitados. Por ejemplo, podría incluir tomar medidas positivas para apoyar a las niñas cuando haya evidencia de que están siendo sometidas de manera desproporcionada a violencia o acoso sexual.
- [El Deber de Igualdad del Sector Público \(PSED\)](#), que explica que debemos tener debidamente en cuenta la eliminación de la discriminación, el acoso y la victimización ilegales. El PSED nos ayuda a centrarnos en temas clave de interés y cómo mejorar los resultados de los estudiantes. Algunos estudiantes pueden estar en mayor riesgo de sufrir daños por problemas como la violencia sexual; acoso homofóbico, bifóbico o transfóbico; o discriminación racial.

En todo momento se adherirá a los requisitos / regulaciones nacionales y regionales:

- **Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de Protección Integral de la Niñez y la Adolescencia frente a la Violencia:** Esta ley nacional, implementada a nivel regional, tiene como objetivo garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a la integridad física, psicológica y moral frente a cualquier forma de violencia. Establece medidas de protección integrales, que incluyen concientización, prevención, detección temprana, protección y reparación de daños.

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2021/BOE-A-2021-9347-consolidado.pdf>

- **Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor:** modificada por las Leyes Orgánicas 8/2015 y 26/2015. Esta ley establece un marco jurídico a nivel estatal para la protección de los menores, reconociéndolos como titulares de derechos con capacidad progresiva para ejercerlos.

<https://www.boe.es/boe/dias/2015/07/23/pdfs/BOE-A-2015-8222.pdf>

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2015/BOE-A-2015-8470-consolidado.pdf>

- **Ley Orgánica 3/2020 (LOMLOE),** de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación:

La ley promueve un plan de estudios inclusivo y basado en competencias centrado en la diversidad, la equidad y la sostenibilidad.

<https://www.boe.es/boe/dias/2020/12/30/pdfs/BOE-A-2020-17264.pdf>

- **Ley Orgánica 5/2000,** de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores.

Se aplica a las personas de 14 a 18 años que cometen delitos penales. La ley enfatiza la rehabilitación sobre el castigo, ofreciendo sanciones personalizadas como el servicio comunitario o la libertad supervisada. Incluye un proceso judicial especializado y equipos multidisciplinarios para garantizar los derechos y el desarrollo personal de los menores

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2000/BOE-A-2000-641-consolidado.pdf>

En cuanto a la legislación autonómica, la **Comunidad Valenciana también cuenta con una legislación propia en materia de protección de menores, adaptada a las especificidades de la región. Esta norma se centra en la promoción de los derechos de los niños, niñas y adolescentes y en la implementación de medidas de protección específicas en los entornos educativos. Por ejemplo:**

- **Ley 26/2018, de 21 de diciembre, de Derechos y Garantías de la Infancia y la Adolescencia:** Esta ley establece los derechos y garantías de los menores en la Comunidad Valenciana, asegurando su protección integral:

<https://www.boe.es/buscar/pdf/2019/BOE-A-2019-1986-consolidado.pdf>

- **El DECRETO 195/2022, de 11 de noviembre, del Consell, sobre igualdad y convivencia en el sistema educativo valenciano,** regula la igualdad y la convivencia en los centros educativos, promoviendo un entorno seguro y respetuoso para todo el alumnado:

https://dogv.gva.es/datos/2022/11/16/pdf/2022_10681.pdf

- **DECRETO 60/2021, de 14 de mayo, del Consell,** sobre regulación y coordinación de los órganos de la Administración de la Generalitat Valenciana para la participación de la infancia y la adolescencia, y para la protección de la infancia y la adolescencia.

<https://dogv.gva.es/es/eli/es-vc/d/2021/05/14/60>

- **DECRETO 27/2023, de 10 de marzo, de la Generalitat**, por el que se regulan las tipologías y el funcionamiento de los centros, servicios y programas de servicios sociales, y su organización dentro de la estructura funcional, territorial y jurisdiccional del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

https://dogv.gva.es/datos/consolidacion/2023/2023_2822_20250601_es.pdf

- Adicionalmente, el **protocolo de actuación en casos de absentismo escolar, establecido por la Resolución de 29 de septiembre de 2021**. Este protocolo orienta a las escuelas financiadas con fondos públicos en la gestión de los casos de absentismo escolar, garantizando que se tomen las medidas adecuadas para proteger a los menores.

https://dogv.gva.es/datos/2021/11/08/pdf/2021_11082.pdf

Estas leyes y reglamentos tienen por objeto garantizar un entorno seguro y protector para los menores en las escuelas, promoviendo su bienestar general y garantizando sus derechos.

Todos los proveedores de educación temprana también agregan:

- Esta política también cumple con los requisitos relacionados con la protección y el bienestar en el [trabajo estatutario para la etapa básica de Early Years](#)

3. Definiciones

Salvaguardar y promover el bienestar de los niños significa:

- Proporcionar ayuda y apoyo para satisfacer las necesidades de los niños tan pronto como surjan problemas.
- Proteger a los niños del maltrato, ya sea dentro o fuera del hogar, incluso en línea.
- Prevenir el deterioro de la salud o el desarrollo mental y físico de los niños.
- Garantizar que los niños crezcan en circunstancias compatibles con la prestación de cuidados seguros y eficaces.
- Tomar medidas para permitir que todos los niños tengan los mejores resultados.

La protección de la infancia forma parte de esta definición y se refiere a las actividades emprendidas para evitar que los niños sufran, o puedan sufrir, daños significativos.

El abuso es una forma de maltrato de un niño y puede implicar infligir daño o no actuar para prevenir el daño.

La negligencia es una forma de abuso y es la falta persistente de satisfacer las necesidades físicas y/o psicológicas básicas de un niño, lo que puede resultar en un grave deterioro de la salud o el desarrollo del niño.

Compartir desnudos y semidesnudos (también conocido como sexting o imágenes sexuales producidas por jóvenes) es donde los niños comparten imágenes, videos o transmisiones en vivo de desnudos o semidesnudos.

Los niños incluyen a todos los menores de 18 años.

Víctima es un término ampliamente entendido y reconocido, pero entendemos que no todas las personas que han sido sometidas a abusos se consideran víctimas o querrían ser descritas de esa manera. Al manejar un incidente, estaremos preparados para usar cualquier término con el que el niño involucrado se sienta más cómodo.

Los presuntos autores y los autores son términos ampliamente utilizados y reconocidos. Sin embargo, pensaremos detenidamente qué terminología usamos (especialmente frente a los niños) ya que, en algunos casos, el comportamiento abusivo también puede ser perjudicial para el perpetrador. Decidiremos qué es apropiado y qué términos usar caso por caso.

En el anexo B se incluye información adicional sobre estas cuestiones de salvaguardia e información sobre otras cuestiones de salvaguardia.

4. Declaración de igualdad

Algunos niños tienen un mayor riesgo de abuso, tanto en línea como fuera de línea, y pueden existir barreras adicionales para algunos niños con respecto a reconocerlo o divulgarlo. Estamos comprometidos con la práctica antidiscriminatoria y reconocemos las diversas circunstancias de los niños. Nos aseguramos de que todos los niños tengan la misma protección, independientemente de las barreras que puedan enfrentar.

Damos especial consideración a los niños que:

- Tiene necesidades educativas especiales y/o discapacidades (SEND) o condiciones de salud (ver sección 10)
- Son cuidadores jóvenes.
- Puede experimentar discriminación debido a su raza, etnia, religión, identificación de género o sexualidad
- Tener el inglés como idioma adicional.
- Se sabe que viven en situaciones difíciles, por ejemplo, alojamiento temporal o donde hay problemas como abuso de sustancias o violencia doméstica.
- Están en riesgo de MGF, explotación sexual, matrimonio forzado o radicalización.
- Están en riesgo debido a sus propias necesidades de salud mental o las de un miembro de la familia.

5. Funciones y responsabilidades

La salvaguardia y la protección de la infancia es **responsabilidad de todos**. Esta política se aplica a todo el personal, voluntarios y miembros de la junta directiva de la escuela y es coherente con los procedimientos de los 3 socios de protección. Nuestra política y procedimientos también se aplican a las actividades escolares extendidas y fuera del sitio.

La escuela juega un papel crucial en la educación preventiva. Esto se encuentra en el contexto de un enfoque de toda la escuela para preparar a los estudiantes para la "sociedad modelo y la ciudadanía global". **El objetivo, por tanto, es prevenir diferentes formas de discriminación, como la discriminación racial, la discriminación de género, la discriminación basada en la orientación sexual, la identidad de género, la discapacidad o diversidad funcional, las creencias religiosas, la condición socioeconómica, el origen o la nacionalidad, o la discriminación lingüística. El objetivo es fomentar una cultura de tolerancia cero con el racismo, el sexismo, la misoginia/misandria, la homofobia, la bifobia, la transfobia, la violencia/acoso sexual, etc.** Esto estará respaldado por nuestros:

- Política de comportamiento
- Sistema de apoyo pastoral
- Programa planificado de educación sobre relaciones, sexo y salud <https://www.gov.uk/government/publications/relationships-education-relationships-and-sex-education-rse-and-health-education>, que es inclusivo y se imparte regularmente, abordando cuestiones como:
 - Relaciones sanas y respetuosas
 - Límites y consentimiento
 - Estereotipos, prejuicios e igualdad
 - Confianza corporal y autoestima
 - Cómo reconocer una relación abusiva (incluido el comportamiento coercitivo y controlador)
 - Los conceptos y las leyes relacionadas con el consentimiento sexual, la explotación sexual, el abuso, la captación de menores, la coerción, el acoso, la violación, el abuso doméstico, la llamada violencia basada en el honor, como el matrimonio forzado y la mutilación genital femenina, y cómo acceder a la ayuda.
 - Qué constituye acoso sexual y violencia sexual y por qué siempre son inaceptables.

5.1 Todo el personal

Se espera que el personal que trabaja directamente con los niños lea al menos la parte 1 de Keeping Children Safe in Education (KCSIE):

<https://www.gov.uk/government/publications/keeping-children-safe-in-education--2>

Se espera que todos los demás funcionarios lean el anexo A de la KCSIE.

También se espera que el personal que trabaja directamente con niños lea el Anexo B de KCSIE (sobre cuestiones específicas de salvaguardia).

Todo el personal:

- Lea y comprenda la parte 1 y el anexo B de la guía de salvaguardia legal del Departamento de Educación [Mantener a los niños seguros en la educación \(2025\)](#) y revise esta guía al menos una vez al año.
- Firmar una declaración al comienzo de cada año académico para decir que han revisado la guía.
- Refuerce la importancia de la seguridad en línea al comunicarse con padres y cuidadores. Esto incluye informar a los padres y cuidadores sobre lo que les pedimos a los niños que hagan en línea (por ejemplo, sitios que necesitan visitar o con quién interactuarán en línea).

Todo el personal estará al tanto de:

- Nuestros sistemas que respaldan la protección, incluida esta política de protección y salvaguardia infantil, el código de conducta del personal, el papel y la identidad del líder de protección designado (DSL) y los adjuntos, la política de comportamiento y la política de seguridad en línea.
- El proceso de evaluación de la ayuda temprana (a veces conocido como el marco de evaluación común) y su papel en él, incluida la identificación de problemas emergentes, el enlace con el DSL y el intercambio de información con otros profesionales para apoyar la identificación y evaluación tempranas.
- El proceso para hacer referencias a la atención social infantil local / autoridades externas y para las evaluaciones que pueden seguir a una referencia, incluido el papel que se espera que desempeñen.
- Qué hacer si identifican un problema de protección o un niño les dice que están siendo abusados o descuidados y cómo mantener un nivel adecuado de confidencialidad mientras se comunican con los profesionales relevantes
- Los signos de diferentes tipos de abuso y abandono, así como cuestiones específicas de salvaguardia, como el abuso entre niños, la explotación sexual infantil (CSE), la explotación criminal infantil (CCE), los indicadores de riesgo o participación en delitos violentos graves, MGF, radicalización y violencia grave.
- La importancia de asegurar a las víctimas que se las toma en serio y que se las apoyará y se mantendrá a salvo.
- El hecho de que los niños pueden correr el riesgo de sufrir daños dentro y fuera de su hogar, en la escuela y en línea.
- El hecho de que los niños que son (o que se perciben como tales) lesbianas, gays, bisexuales o trans (LGBTQ+) pueden ser atacados por otros niños.
- Qué buscar para identificar a los niños que necesitan ayuda o protección

La sección 15 de esta política describe con más detalle cómo se apoya al personal para hacer esto.

5.2 El cable de protección designado (DSL)

El DSL es miembro del equipo de liderazgo sénior. Nuestro DSL es Desi Bernabeu. El DSL asume la responsabilidad principal de la protección infantil y la protección más amplia en la escuela. Esto incluye la seguridad en línea y la comprensión de nuestros procesos de filtrado y monitoreo en los dispositivos escolares y las redes escolares para mantener a los estudiantes seguros en línea.

Durante el período lectivo, el DSL estará disponible durante el horario escolar para que el personal discuta cualquier inquietud de protección.

Inserte detalles de cómo también se puede contactar con su DSL fuera del horario escolar, si es necesario, por ejemplo, correo electrónico desi.bernabeu@magnoschool.es

Cuando el DSL esté ausente, Rosa Tortosa (la directora), junto con Francisco Álvarez, Aarón Erades y Trini Aniorte (los coordinadores de escena), actuarán como tapadera.

Si el DSL y los adjuntos no están disponibles, Noelia Aulló (Gerente de Administración – RRHH) actuará como cobertura (por ejemplo, durante actividades fuera de horario/fuera de término).

El DSL recibirá el tiempo, la financiación, la capacitación, los recursos y el apoyo para:

- Proporcionar asesoramiento y apoyo a otros miembros del personal sobre cuestiones de bienestar y protección de la infancia.
- Participar en los debates sobre estrategias y en las reuniones interinstitucionales y/o apoyar a otros funcionarios para que lo hagan.
- Contribuir a la evaluación de los niños.
- Remitir los casos sospechosos, según corresponda, al Director Regional de Escuelas (RHoS) / CEO y, si es necesario, al organismo pertinente (atención social infantil de la autoridad local y / o policía) y al personal de apoyo que realiza dichas derivaciones directamente.
- Tener una buena comprensión del comportamiento sexual dañino.
- Tener una buena comprensión de los sistemas y procesos de filtrado y monitoreo implementados en nuestra escuela.

El DSL también:

- Mantenga informado al director de cualquier problema.
- Servir de enlace con el RHoS, los administradores de casos de las autoridades locales y los funcionarios designados para las preocupaciones de protección infantil, según corresponda.
- Tenga la confianza de que saben qué apoyo especializado local está disponible para apoyar a todos los niños involucrados (incluidas las víctimas y los presuntos perpetradores) en la violencia sexual y el acoso sexual y tenga confianza en cómo acceder a este apoyo.
- Tenga en cuenta que los niños deben tener un "adulto apropiado" que los apoye y ayude en caso de una investigación o registro policial.

Las responsabilidades completas del DSL y los diputados se establecen en la descripción de su trabajo.

5.3 La Junta Escolar

La Junta Escolar:

- Facilitar un enfoque de salvaguardia que abarque toda la escuela, asegurando que la salvaguardia y la protección de la infancia estén a la vanguardia y sustenten todos los aspectos relevantes del desarrollo de procesos y políticas.
- Evaluar y aprobar esta política en cada revisión, asegurándose de que cumpla con la ley, y hacer que el Principal rinda cuentas por su implementación.
- Tenga en cuenta sus obligaciones en virtud de la Ley de Derechos Humanos de 1998, la Ley de Igualdad de 2010 (incluido el Deber de Igualdad del Sector Público) y los acuerdos locales de protección de múltiples agencias de nuestra escuela.
- Designar un líder de nivel superior de la junta (o equivalente) o el RHoS para monitorear la efectividad de esta política junto con la Junta Escolar en pleno. Esta es siempre una persona diferente de la DSL.

El Director Regional de Escuelas:

- En nombre de la Junta Escolar, asegúrese de que todo el personal reciba capacitación en salvaguardia y protección infantil, incluida la seguridad en línea, y que dicha capacitación se actualice periódicamente y esté en línea con los consejos de los socios de protección.
- Asegurarse de que la escuela cuente con sistemas adecuados de filtrado y monitoreo y revisar su efectividad. Esto incluye:
 - Asegurarse de que el equipo de liderazgo y el personal conozcan las disposiciones vigentes y que comprendan sus expectativas, roles y responsabilidades en torno al filtrado y el monitoreo como parte de la capacitación en salvaguardia.
 - Revisar los [estándares de filtrado y monitoreo del DfE](#), y discutir con el personal de TI y los proveedores de servicios lo que se debe hacer para ayudar a la escuela a cumplir con estos estándares.
- Asegúrate:
 - El DSL tiene el estatus y la autoridad adecuados para llevar a cabo su trabajo, incluido el tiempo, la financiación, la capacitación, los recursos y el apoyo adicionales.
 - La seguridad en línea es un tema recurrente e interrelacionado dentro del enfoque de toda la escuela para la protección y las políticas relacionadas.
 - El DSL tiene la autoridad principal para salvaguardar, incluida la seguridad en línea y comprender los sistemas y procesos de filtrado y monitoreo implementados.
 - La escuela tiene procedimientos para manejar cualquier inquietud de protección (sin importar cuán pequeña sea) o acusaciones que no cumplan con el umbral de daño (preocupaciones de bajo nivel) sobre los miembros del personal (incluido el personal de suministro, voluntarios y contratistas). Consulte la guía KCSIE Parte cuatro: Salvaguardar las preocupaciones o acusaciones hechas sobre el personal, incluidos los maestros suplentes, voluntarios y contratistas.

- Que esta política refleje que el niño con SEND, o ciertas condiciones médicas o de salud física, puede enfrentar barreras adicionales para que se reconozca cualquier abuso o negligencia.
- Cuando otro organismo presta servicios o actividades (independientemente de si los niños que asisten a estos servicios/actividades son o no niños en la lista escolar):
 - Busque la seguridad de que el otro organismo cuenta con políticas/procedimientos adecuados de salvaguardia y protección infantil e inspecciónelos si es necesario.
 - Asegúrese de que haya arreglos para que el organismo consulte con la escuela sobre los arreglos de salvaguardia, cuando corresponda.
 - Asegúrese de que los requisitos de protección sean una condición para usar las instalaciones de la escuela y que cualquier acuerdo para usar las instalaciones se rescinda si el otro organismo no cumple.

El RHoS/CEO funcionará como "administrador de casos" en caso de que se presente una acusación de abuso contra el director, cuando corresponda.

Todos los miembros de la Junta serán conscientes de los aspectos y responsabilidades clave a los que se hace referencia en 'Mantener a los niños seguros en la educación'.

<https://www.gov.uk/government/publications/keeping-children-safe-in-education--2>

La sección 15 de esta política contiene información sobre cómo se apoya a los miembros de la Junta para que cumplan con su función.

5.4 El director

El Director es responsable de la implementación de esta política, que incluye:

- Garantizar que el personal (incluido el personal temporal) y los voluntarios:
 - Están informados de los sistemas escolares que apoyan la salvaguardia, incluida esta política, como parte de su inducción.
 - Comprender y seguir los procedimientos incluidos en esta política, particularmente aquellos relacionados con las referencias de casos de sospecha de abuso y negligencia.
- Comunicar esta política a los padres / cuidadores cuando su hijo se une a la escuela y a través del sitio web de la escuela.
- Garantizar que el DSL tenga el tiempo, la financiación, la capacitación y los recursos adecuados, y que siempre haya una cobertura adecuada si el DSL está ausente.
- Actuar como "administrador de casos" en caso de una acusación de abuso contra otro miembro del personal o voluntario, cuando corresponda (ver apéndice 3).
- Tomar decisiones con respecto a todas las preocupaciones de bajo nivel, aunque es posible que deseen colaborar con DSL y RHoS en esto.
- Garantizar que se cumplan las proporciones de personal relevantes, cuando corresponda

Los proveedores de la primera infancia agregan:

- Asegurarse de que a cada niño en la etapa básica de Early Years se le asigne una persona clave.
- Supervisar el uso seguro de la tecnología, los teléfonos móviles y las cámaras en el entorno.

6. Confidencialidad

El enfoque de la escuela sobre la confidencialidad y la protección de datos será el siguiente:

1. Marco normativo aplicable

La escuela se registrará por el siguiente marco legal:

- **Reglamento General de Protección de Datos (RGPD):** Reglamento (UE) 2016/679
- **Ley Orgánica 3/2018**, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales (LOPDGDD)
[Texto completo en BOE](#)
- **Resolución autonómica de la Generalitat Valenciana (2018)** sobre protección de datos en centros educativos
[Normativa autonómica](#)

2. Papel del DSL y principios clave

La DSL se asegurará de que el tratamiento de los datos personales relacionados con la salvaguardia se lleve a cabo de acuerdo con los siguientes principios:

- **Legalidad, equidad y transparencia:** Informar claramente a las familias y estudiantes sobre el uso de sus datos.
- **Limitación de la finalidad:** Los datos deben utilizarse únicamente para fines relacionados con la protección y el bienestar del menor.
- **Minimización de datos:** Recopile solo los datos estrictamente necesarios.
- **Precisión:** Mantenga los datos actualizados.
- **Limitación de almacenamiento:** No retenga los datos más tiempo del necesario.
- **Integridad y confidencialidad:** Proteja los datos contra el acceso no autorizado o la divulgación indebida.

3. Delegado de Protección de Datos (DPO)

La escuela ha nombrado a Noelia Aulló como DPO, que será el punto de contacto para cualquier cuestión relacionada con la protección de datos.

4. Proceso de intercambio de información interna

El intercambio de información dentro de la escuela seguirá estos pasos:

- **Identificar la necesidad:** Determinar si compartir información es esencial para proteger al menor.
- **Evaluación de la legitimación:** Verificar si el tratamiento está cubierto por la función educativa o requiere consentimiento.
- **Consentimiento informado:** Si no está cubierto por la función educativa, obtenga el consentimiento explícito por escrito.
- **Registro del tratamiento:** Documentar la actividad en el registro de tratamiento de datos del centro.
- **Comunicación segura:** Utilice canales protegidos (correo electrónico cifrado, plataformas seguras) para compartir información.
- **Acceso restringido:** Solo el personal autorizado debe acceder a información confidencial.

Debes tener en cuenta que:

- El intercambio oportuno de información es esencial para una salvaguardia eficaz.
- No se debe permitir que los temores sobre el intercambio de información se interpongan en el camino de la necesidad de promover el bienestar y proteger la seguridad de los niños.
- La Ley de Protección de Datos (DPA) de 2018 y el RGPD del Reino Unido no impiden ni limitan el intercambio de información con el fin de mantener seguros a los niños.
- Si el personal necesita compartir "datos personales de categoría especial", la DPA 2018 contiene "protección de niños e individuos en riesgo" como una condición de procesamiento que permite a los profesionales compartir información sin consentimiento si: no es posible obtener el consentimiento; no se puede esperar razonablemente que un profesional obtenga el consentimiento; o si obtener el consentimiento pondría en riesgo a un niño.
- El personal nunca debe prometerle a un niño que no le dirá a nadie sobre un informe de abuso, ya que esto puede no ser lo mejor para el niño.
- Si una víctima le pide a la escuela que no le cuente a nadie sobre la violencia sexual o el acoso sexual:
 - No hay una respuesta definitiva, porque incluso si una víctima no da su consentimiento para compartir información, el personal aún puede compartirla legalmente si existe otra base legal en el país.
 - El DSL tendrá que equilibrar los deseos de la víctima con su deber de proteger a la víctima y a otros niños.
 - El DSL debe considerar que:
 - Normalmente se debe informar a los padres o cuidadores (a menos que esto ponga a la víctima en mayor riesgo)

- El principio básico de salvaguardia es: si un niño corre el riesgo de sufrir daños, está en peligro inmediato o ha sufrido daños, se debe remitir a la autoridad pertinente.
- La violación, la agresión por penetración y la agresión sexual son delitos. Cuando se hace un informe de violación, agresión por penetración o agresión sexual, esto debe remitirse a la policía. Si bien la edad de responsabilidad penal es de 10 años, si el presunto autor es menor de 10 años, se mantiene el principio de partida de remitir a la policía.
- Con respecto al anonimato, todo el personal:
 - Tenga en cuenta el anonimato, el apoyo a los testigos y el proceso penal en general cuando una denuncia de violencia sexual o acoso sexual está progresando a través del sistema de justicia penal.
 - Hacer todo lo que razonablemente pueda para proteger el anonimato de los niños involucrados en cualquier informe de violencia sexual o acoso sexual, por ejemplo, considerando cuidadosamente qué personal debe saber sobre el informe y cualquier apoyo para los niños involucrados.
 - Considere el impacto potencial de las redes sociales para facilitar la difusión de rumores y exponer las identidades de las víctimas.
- Los consejos del gobierno sobre el intercambio de información para salvaguardar a los profesionales incluyen 7 "reglas de oro" para compartir información, y apoyarán al personal que tenga que tomar decisiones sobre el intercambio de información
- Si el personal tiene alguna duda sobre compartir información, debe hablar con el DSL (o el adjunto)

La confidencialidad también se aborda en esta política con respecto al mantenimiento de registros en la sección 14, y consulte la guía KCSIE Parte cuatro: Salvaguardar las preocupaciones o acusaciones hechas sobre el personal, incluidos los maestros suplentes, voluntarios y contratistas.

7. Reconocer el abuso y tomar medidas

El personal, los voluntarios y los miembros de la junta deben seguir los procedimientos establecidos a continuación en caso de un problema de protección.

Tenga en cuenta que en esta sección y en las siguientes, debe tomar cualquier referencia al DSL como "el DSL (o DSL adjunto)".

7.1 Si un niño está sufriendo o es probable que sufra daños, o en peligro inmediato.

Haga una derivación a la atención social para niños y / o a la policía **de inmediato** si cree que un niño está sufriendo o es probable que sufra daños o está en peligro inmediato. Cualquiera puede hacer una referencia.

Informe al DSL (ver sección 5.2) lo antes posible si hace una derivación directamente.

7.2 Si un niño le hace una divulgación.

Si un niño le revela un problema de protección, usted debe:

- Escúchalos y créelos. Déles tiempo para hablar libremente y no haga preguntas capciosas.
- Mantenga la calma y no muestre que está conmocionado o molesto.
- Dígale al niño que ha hecho lo correcto al decírselo. No les digas que deberían haberte dicho antes.
- Explique qué sucederá a continuación y que tendrá que transmitir esta información. No prometa mantenerlo en secreto.
- Escriba su conversación lo antes posible con las propias palabras del niño. Cíñete a los hechos y no pongas tu propio juicio sobre ellos.
- Firme y feche el escrito y páselo al DSL. Alternativamente, si corresponde, haga una derivación a la atención social de niños y/o a la policía directamente (ver 7.1), e informe al DSL lo antes posible que lo ha hecho. Aparte de estas personas, no revele la información a nadie más a menos que se lo indique una autoridad pertinente involucrada en el proceso de salvaguardia.

Tenga en cuenta que algunos niños pueden:

- No se sienten listos o no saben cómo decirle a alguien que está siendo abusado, explotado o descuidado.
- No reconocer sus experiencias como dañinas.
- Sentirse avergonzado, humillado o amenazado. Esto podría deberse a su vulnerabilidad, discapacidad, orientación sexual y/o barreras lingüísticas.

Nada de esto debería impedirle tener una "curiosidad profesional" y hablar con el DSL si tiene inquietudes sobre un niño.

7.3 Si descubre que se ha producido la mutilación genital femenina o que una estudiante corre el riesgo de sufrir la mutilación genital femenina.

Keeping Children Safe in Education explica que la MGF comprende "todos los procedimientos que implican la extirpación parcial o total de los genitales externos femeninos, u otras lesiones en los órganos genitales femeninos".

La mutilación genital femenina es ilegal en el Reino Unido y una forma de abuso infantil con consecuencias dañinas y duraderas. También se conoce como "corte genital femenino", "circuncisión" o "iniciación".

En el apéndice 4 de esta política se exponen los posibles indicadores de que una estudiante ya ha sido sometida a MGF y los factores que sugieren que una estudiante puede estar en riesgo.

Cualquier profesor que:

- Una niña menor de 18 años le informa de que se le ha practicado un acto de mutilación genital femenina; o

- Observa signos físicos que parecen indicar que se ha llevado a cabo un acto de mutilación genital femenina en una niña menor de 18 años y no tiene motivos para creer que el acto fue necesario para la salud física o mental de la niña o para fines relacionados con el trabajo de parto o el parto.

Debe informar inmediatamente a la policía, personalmente. Este es un deber legal obligatorio y los maestros enfrentarán sanciones disciplinarias por no cumplirlo.

A menos que se les haya dicho específicamente que no divulguen, también deben discutir el caso con el DSL e involucrar la atención social de los niños según corresponda.

Cualquier otro miembro del personal que descubra que se ha llevado a cabo un acto de MGF en una **estudiante menor de 18 años** debe hablar con el DSL y seguir nuestros procedimientos locales de salvaguardia.

El deber de los maestros mencionado anteriormente no se aplica en los casos en que una estudiante corre *el riesgo* de sufrir MGF o se sospecha que se ha llevado a cabo una MGF, pero no se sabe que se haya llevado a cabo. El personal no debe examinar a los estudiantes.

Cualquier miembro del personal que sospeche que una estudiante está *en riesgo* de MGF o sospeche que se ha llevado a cabo la MGF debe hablar con el DSL y seguir los procedimientos locales de salvaguardia.

7.4 Si tiene preocupaciones sobre un niño (en lugar de creer que un niño está sufriendo o es probable que sufra daños, o está en peligro inmediato)

La Figura 1 a continuación, antes de la sección 7.7, ilustra el procedimiento a seguir si tiene alguna inquietud sobre el bienestar de un niño.

Siempre que sea posible, hable primero con el DSL para acordar un curso de acción.

Si en circunstancias excepcionales el DSL no está disponible, esto no debería retrasar la adopción de las medidas adecuadas. Hable con un miembro del equipo de liderazgo sénior o con el RHoS.

Evaluación temprana de ayuda

Si una evaluación temprana de la ayuda es apropiada, el DSL generalmente dirigirá el enlace con otras agencias y establecerá una evaluación interinstitucional según corresponda. Es posible que se requiera que el personal apoye a otras agencias y profesionales en una evaluación de ayuda temprana, en algunos casos actuando como el profesional principal.

Discutiremos y acordaremos, con socios de salvaguardia / otras agencias, niveles para los diferentes tipos de evaluación, como parte de los acuerdos locales.

El DSL mantendrá el caso bajo revisión constante y la escuela considerará una derivación a la atención social infantil local si la situación no parece estar mejorando. Se supervisarán y revisarán los plazos de las intervenciones.

- **Identificación de peligro:** Si se detecta una situación de riesgo grave o peligro para el desarrollo de un niño, es esencial actuar de inmediato. Esto puede ser identificado por profesionales de la salud, la educación, los servicios sociales o incluso la familia.
- **Contacto inmediato con los servicios de emergencia:** En casos de peligro inminente, se debe contactar con los servicios de emergencia (112) para garantizar la protección inmediata del niño.
- **Informe pediátrico urgente:** Visite el centro de salud más cercano para que el pediatra pueda realizar una evaluación urgente y emitir un informe de salud para una intervención temprana. Este informe debe enfatizar la urgencia de la situación.

<https://fundacionsaludinfantil.org/cdiat/atencion-temprana-paso-a-paso/>

- **Presentación de la solicitud:** Con el informe urgente, los padres o representantes legales deben priorizar la presentación de la solicitud de intervención temprana. Esta solicitud se puede presentar en los registros del ayuntamiento, en las oficinas del PROP o directamente en la Dirección Territorial de la Concejalía de Igualdad y Políticas Inclusivas en Alicante. También se puede presentar de forma telemática a través del portal de la Generalitat Valenciana.

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G23126

- **Evaluación por UVSAT:** Las Unidades de Evaluación y Monitoreo de Intervención Temprana (UVSAT) priorizarán la evaluación de casos urgentes. Estas unidades gestionan el acceso a los servicios de intervención temprana y programan la intervención necesaria.

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G23126

- **Intervención inmediata:** Si se determina que el niño requiere una intervención temprana urgente, la intervención comenzará de inmediato, coordinada por los sistemas de salud, servicios sociales y educación.

https://www.gva.es/es/inicio/procedimientos?id_proc=G23126

Recomendación

Si es apropiado remitir el caso a la atención social local para niños o a la policía, el director / DSL hará la derivación después de consultar con el director y RHoS.

Si la situación del niño no parece mejorar después de la derivación, el DSL o la persona que hizo la derivación debe seguir los procedimientos locales de escalamiento para garantizar que se hayan abordado sus inquietudes y que la situación del niño mejore.

Si, después de derivar el caso de un niño a los servicios sociales debido a una situación peligrosa, no hay mejora, es crucial seguir un procedimiento riguroso para garantizar la protección del niño. Pasos a seguir:

1. **Reevaluación del caso:** Los servicios sociales deben realizar una reevaluación exhaustiva del caso para comprender por qué no ha habido mejora. Esto puede incluir entrevistas adicionales con el niño, la familia y otros profesionales involucrados.

2. **Intervención multidisciplinaria:** Se debe convocar a un equipo multidisciplinario, que incluya trabajadores sociales, psicólogos, educadores y personal médico si es necesario. Este equipo revisará el plan de intervención y propondrá ajustes o nuevas estrategias.
3. **Medidas de protección adicionales:** Si el niño aún se considera en riesgo, se pueden tomar medidas de protección adicionales, como:
 - a. **Supervisión intensiva:** Aumentar la frecuencia de revisiones, visitas y monitoreo por parte de los servicios sociales.
 - b. **Intervención judicial:** Solicitar la intervención de un juez para tomar medidas legales que garanticen la protección del niño, como la retirada temporal de la custodia de los padres o tutores (si corresponde).
4. **Colaboración con otras entidades:** Los servicios sociales pueden coordinarse con otras entidades, como la policía, las organizaciones no gubernamentales y los servicios de salud mental, para brindar un apoyo más integral.
5. **Plan de seguimiento:** Establezca un plan de seguimiento continuo para monitorear la situación del niño y asegurarse de que las nuevas medidas estén logrando el efecto deseado. Este plan debe incluir revisiones y ajustes regulares según sea necesario.
6. **Comunicación constante:** Mantenga una comunicación continua con la familia y el niño, asegurándose de que comprendan las medidas que se están tomando y las razones detrás de ellas. Brindar apoyo emocional y psicológico durante este proceso también es esencial.

7.5 Si le preocupa el extremismo

Si un niño no está sufriendo o es probable que sufra daños, o en peligro inmediato, siempre que sea posible, hable primero con el DSL para acordar un curso de acción.

Si en circunstancias excepcionales el DSL no está disponible, esto no debería retrasar la adopción de las medidas adecuadas. Hable con un miembro del equipo de liderazgo sénior.

Cuando exista una inquietud, el DSL considerará el nivel de riesgo y decidirá a qué agencia hacer una derivación.

7.6 Si tiene alguna preocupación por la salud mental

Los problemas de salud mental pueden, en algunos casos, ser un indicador de que un niño ha sufrido o corre el riesgo de sufrir abuso, negligencia o explotación.

El personal estará atento a los signos de comportamiento que sugieran que un niño puede estar experimentando un problema de salud mental o estar en riesgo de desarrollar uno.

Si tiene un problema de salud mental sobre un niño que también es un problema de protección, tome medidas inmediatas siguiendo los pasos de la sección 7.4.

Si tiene un problema de salud mental que **no es** también un problema de protección, hable con el DSL para acordar un curso de acción. Agregue más detalles según sea necesario sobre sus procedimientos para identificar posibles problemas de salud mental, incluidas las rutas de escalamiento y los sistemas de referencia e informes. Para obtener más información, consulte la guía del Departamento de Educación sobre salud mental y comportamiento en las escuelas

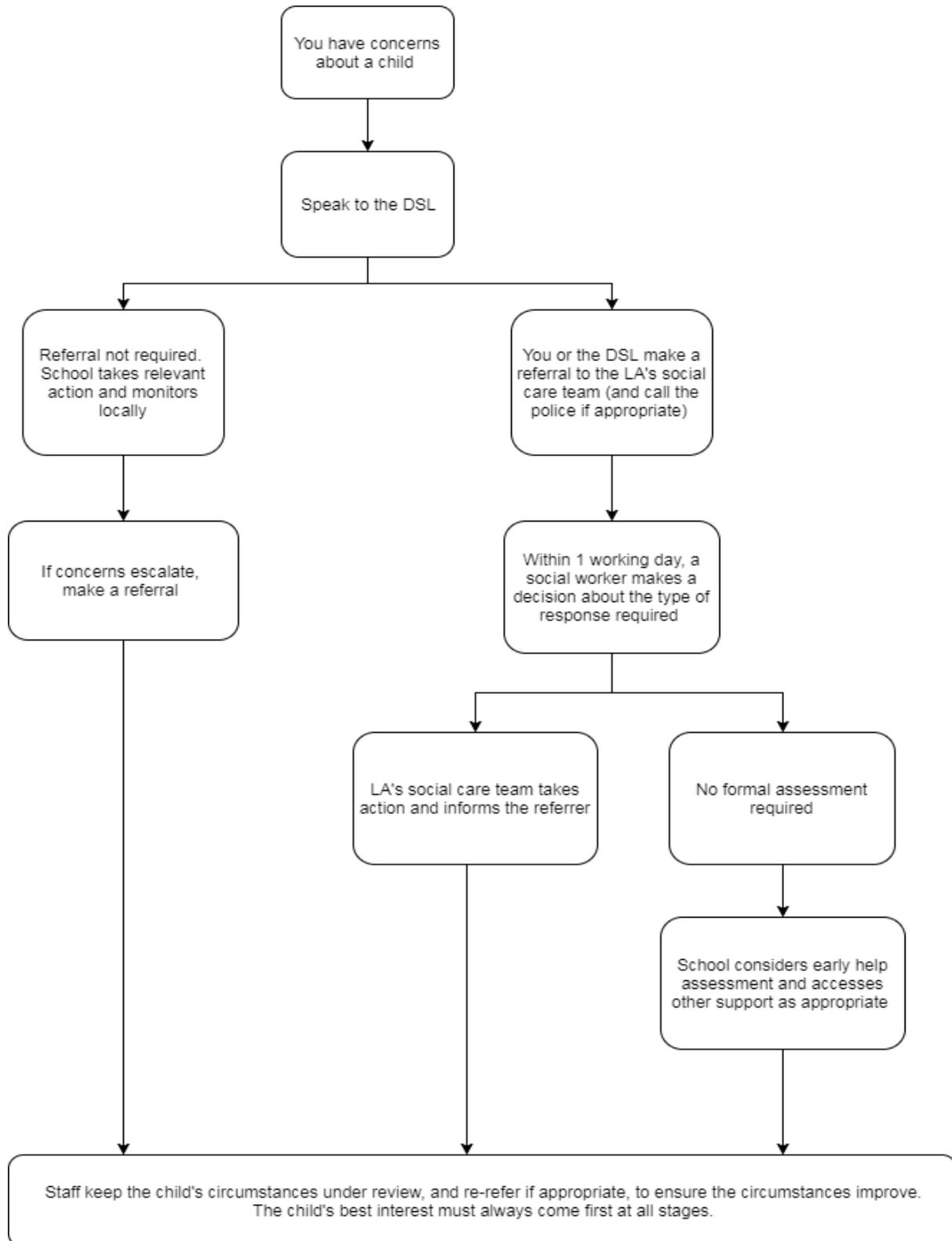
Los pasos a seguir serían:

1. **Detección e identificación:**

- a. Observe y documente cualquier comportamiento o signo que pueda indicar un problema de salud mental.
 - b. Informe al equipo administrativo de la escuela y al consejero escolar.
- 2. Consulta y coordinación:**
- a. El consejero escolar evaluará la situación y, si es necesario, se comunicará con los servicios de salud mental para niños y adolescentes (USMIA).
 - b. Se concertará una reunión con los padres o tutores del alumno para informarles y obtener el consentimiento para cualquier intervención necesaria.
- 3. Intervención:**
- a. Si se confirma la intervención, se creará un plan de acción en colaboración con profesionales de la salud mental.
 - b. Este plan puede incluir sesiones de apoyo psicológico, ajustes en el entorno educativo y monitoreo continuo.
- 4. Seguimiento y evaluación:**
- a. Realice seguimientos regulares con el estudiante para evaluar el progreso y ajustar el plan de acción según sea necesario.
 - b. Mantener una comunicación abierta con los padres y los profesionales de la salud mental para garantizar una atención integral.
- 5. Documentación:**
- a. Registrar todas las acciones y comunicaciones relacionadas con el caso para garantizar el correcto seguimiento y cumplimiento de la normativa de protección de datos.

Figura 1: procedimiento si le preocupa el bienestar de un niño (en lugar de creer que un niño está sufriendo o es probable que sufra daños, o en peligro inmediato)

(Nota: si el DSL no está disponible, esto no debería retrasar la acción. Consulte la sección 7.4 para saber qué hacer).



7.7 Inquietudes sobre un miembro del personal, maestro suplente, voluntario o contratista

Si tiene inquietudes sobre un miembro del personal (incluido un maestro suplente, voluntario o contratista), o si se hace una acusación sobre un miembro del personal (incluido un maestro suplente, voluntario o contratista) que representa un riesgo de daño para los niños, hable con el director lo antes posible. Si las inquietudes / acusaciones son sobre el director, hable con la RHoS, Emma Newman.

El director/RHoS seguirá los procedimientos establecidos en el apéndice 3, si procede.

Cuando crea que existe un conflicto de intereses al informar una inquietud o acusación sobre un miembro del personal (incluido un maestro suplente, voluntario o contratista) al director, infórmelo directamente al RHoS).

Si recibe una acusación relacionada con un incidente en el que una persona u organización estaba utilizando las instalaciones de la escuela para realizar una actividad para niños, siga nuestras políticas y procedimientos de protección escolar, informando al director, como lo haría con cualquier denuncia de protección.

7.8 Acusaciones de abuso contra otros estudiantes.

Reconocemos que los niños son capaces de abusar de sus compañeros. El abuso nunca será tolerado o hecho pasar como "bromas", "simplemente reírse" o "parte del crecimiento", ya que esto puede conducir a una cultura de comportamientos inaceptables y un entorno inseguro para los estudiantes.

También reconocemos la naturaleza de género del abuso de niño a niño. Sin embargo, todo abuso de niño a niño es inaceptable y se tomará en serio.

La mayoría de los casos de estudiantes que lastiman a otros estudiantes se tratarán bajo la política de comportamiento de nuestra escuela, pero esta política de protección y salvaguardia infantil se aplicará a cualquier acusación que plantee problemas de protección. Esto podría incluir cuando el presunto comportamiento:

- Es grave y potencialmente un delito penal.
- Podría poner en riesgo a los estudiantes de la escuela.
- Es violento.
- Implica que los estudiantes se vean obligados a consumir drogas o alcohol.
- Implice explotación sexual, abuso sexual o acoso sexual, como exposición indecente, agresión sexual, upskirting o imágenes o videos sexualmente inapropiados (incluido el intercambio de desnudos y semidesnudos)

Consulte la guía KCSIE Parte cinco: Violencia sexual y acoso sexual de niño a niño para obtener más información sobre el abuso de niño a niño.

Procedimientos para tratar las denuncias de abuso de niño a niño.

Si un estudiante hace una acusación de abuso contra otro estudiante:

- Debe registrar la acusación y decírselo al DSL, pero no investigarla.

- El DSL se pondrá en contacto con el RHoS y, si es necesario, con el equipo local de atención social y seguirá sus consejos, así como con la policía si la acusación implica un posible delito penal.
- El DSL implementará una evaluación de riesgos y un plan de apoyo para todos los niños involucrados (incluidas las víctimas, los niños contra los que se ha hecho la acusación y cualquier otro afectado) con una persona designada con la que puedan hablar si es necesario. Esto incluirá considerar el transporte escolar como un lugar potencialmente vulnerable para una víctima o presunto perpetrador.

Si el incidente es un delito penal y hay demoras en el proceso penal, el DSL trabajará en estrecha colaboración con la policía (y otras agencias según sea necesario) mientras protege a los niños y / o toma medidas disciplinarias contra el presunto perpetrador. Le preguntaremos a la policía si tenemos alguna pregunta sobre la investigación.

1. Registro de acusaciones de abuso entre menores

Recepción de información:

- Cualquier acusación o sospecha de abuso debe ser registrada inmediatamente por el personal de Magno.
- Si un estudiante denuncia directamente el abuso, el miembro del personal debe escuchar sin hacer preguntas capciosas que puedan influir en la cuenta.

Documentación inicial:

- -Registre la acusación en un informe de incidente de protección.
- -Anote la fecha, hora y lugar del presunto incidente, los nombres de todas las partes involucradas y cualquier detalle relevante proporcionado sin interpretación personal.
- -Notificación al líder de salvaguardia designado (DSL)
- -Inmediatamente después de registrar la denuncia, el miembro del personal debe notificar al DSL, quien es responsable de la salvaguardia.
- El DSL debe revisar el informe y evaluar el nivel de riesgo inicial.

2. Investigación de la acusación

Evaluación inmediata de riesgos

- Evalúe si la víctima o cualquier otro niño está en riesgo inmediato de daño.
- En casos de riesgo inmediato, tomar medidas urgentes para proteger al menor afectado, incluida la posible separación temporal de los niños involucrados.

Recopilación de información adicional

- El DSL u otro miembro del personal capacitado debe entrevistar discretamente a la presunta víctima, al presunto perpetrador y a los testigos.

- Todas las entrevistas deben realizarse en un entorno seguro, y cada niño puede estar acompañado por un adulto de confianza si se considera apropiado.
- Notificación a las autoridades locales (si es necesario)

- Si la denuncia es grave y constituye abuso físico o sexual, informe a las autoridades locales o a los servicios sociales pertinentes.
- Siga las instrucciones de las autoridades para evitar interferir con una posible investigación externa.

3. Abordar la acusación

Acciones disciplinarias y medidas preventivas

- Si se confirma la acusación, se implementarán las sanciones apropiadas de acuerdo con las políticas de la escuela, que pueden incluir la suspensión o expulsión del perpetrador.
- Establecer protocolos para prevenir la recurrencia, como aumentar la supervisión y mejorar las medidas de seguridad.

Informar a los padres o tutores

- Notifique a los padres o tutores tanto de la víctima como del presunto perpetrador sobre la acusación y los pasos que está tomando Magno, manteniendo la confidencialidad tanto como sea posible.

4. Apoyo a los estudiantes involucrados

Apoyo a la víctima

- Proporcionar acceso inmediato a un profesional externo especializado en apoyo a las víctimas de abuso.
- Mantener una comunicación continua con la víctima y sus padres para monitorear su bienestar emocional.
- Desarrolle un plan de protección personalizado para garantizar que la víctima se sienta segura en el entorno escolar.

Apoyo al presunto autor

- Ofrezca apoyo psicológico y asesoramiento, ya que el menor también puede estar experimentando problemas subyacentes o un entorno inadecuado.
- Garantizar que el presunto perpetrador reciba un trato justo y apropiado para su edad y ayudar a desarrollar empatía y habilidades de resolución de conflictos.

Apoyo para otros estudiantes afectados

- Informe discretamente a cualquier otro estudiante que haya presenciado o se haya visto afectado por el incidente sobre la disponibilidad de apoyo psicológico.
- Mantener una comunicación abierta para abordar cualquier miedo o ansiedad entre otros estudiantes e implementar talleres de sensibilización sobre respeto y convivencia.

5. Seguimiento y revisión del caso

Monitoreo continuo

- Programe reuniones periódicas con los estudiantes y las familias involucradas para garantizar que los planes de apoyo y protección sean efectivos.

Revisión del protocolo

- Realice una revisión interna de los procedimientos seguidos en el caso, documente las áreas de mejora y capacite al personal según sea necesario para evitar futuros incidentes.

6. Educación y prevención a largo plazo

- Implementar programas de prevención y convivencia del abuso en el currículo escolar, como talleres sobre relaciones respetuosas, límites personales y empatía.
- Proporcionar capacitación continua para que el personal identifique signos de abuso y maneje situaciones delicadas con profesionalismo y cuidado.

Crear un entorno de apoyo en la escuela y minimizar el riesgo de abuso de niño a niño

Reconocemos la importancia de tomar medidas proactivas para minimizar el riesgo de abuso de niño a niño y de crear un entorno de apoyo donde las víctimas se sientan seguras al denunciar incidentes.

Para lograr esto, haremos lo siguiente:

- Cuestionar cualquier forma de lenguaje despectivo o sexualizado o comportamiento inapropiado entre compañeros, incluida la solicitud o el envío de imágenes sexuales.
- Esté atento a los problemas que afectan particularmente a los diferentes géneros, por ejemplo, el contacto o agarre sexualizado o agresivo hacia las estudiantes, y la violencia de tipo iniciación o novatadas con respecto a los niños.
- Garantizar que nuestro plan de estudios ayude a educar a los estudiantes sobre el comportamiento apropiado y el consentimiento.

- Garantizar que los estudiantes puedan denunciar el abuso de manera fácil y segura utilizando nuestros sistemas de denuncia (como se describe en la sección 7.10 a continuación)
- Asegúrese de que el personal asegure a las víctimas que se las está tomando en serio.
- Esté alerta a los informes de violencia y/o acoso sexual que puedan apuntar a problemas ambientales o sistémicos que podrían abordarse actualizando las políticas, los procesos y el plan de estudios, o que podrían reflejar problemas más amplios en el área local que deberían compartirse con los socios de protección.
- Apoyar a los niños que han sido testigos de violencia sexual, especialmente violación o agresión por penetración. Haremos todo lo posible para asegurarnos de que la víctima, los presuntos perpetradores y los testigos no sean intimidados ni acosados.
- Considere los daños intrafamiliares y cualquier apoyo necesario para los hermanos después de un informe de violencia sexual y / o acoso.
- Asegúrese de que el personal esté capacitado para comprender:
 - Cómo reconocer los indicadores y signos de abuso de niño a niño y saber cómo identificarlo y responder a los informes.
 - Que incluso si no hay informes de abuso de niño a niño en la escuela, no significa que no esté sucediendo: el personal debe mantener una actitud de "podría suceder aquí".
 - Que si tienen alguna preocupación sobre el bienestar de un niño, deben actuar de inmediato en lugar de esperar a que se les diga, y que las víctimas no siempre pueden hacer un informe directo. Por ejemplo:
 - Los niños pueden mostrar signos o actuar de manera que esperan que los adultos noten y reaccionen
 - Un amigo puede hacer un informe.
 - Un miembro del personal puede escuchar una conversación.
 - El comportamiento de un niño puede indicar que algo anda mal.
 - Que ciertos niños pueden enfrentar barreras adicionales para decírselo a alguien debido a su vulnerabilidad, discapacidad, género, etnia y / u orientación sexual.
 - Que un estudiante daña a un compañero podría ser una señal de que el niño está siendo abusado, y que esto entraría dentro del alcance de esta política.
 - El importante papel que tienen que desempeñar en la prevención del abuso de niño a niño y responder cuando creen que un niño puede estar en riesgo de sufrirlo.
 - Que deben hablar con el DSL si tienen alguna inquietud.
 - Es probable que las redes sociales desempeñen un papel en las consecuencias de cualquier incidente o presunto incidente, incluido el posible contacto entre la víctima, los presuntos perpetradores y los amigos de ambos lados.

El director / DSL asumirá el papel principal en cualquier disciplina de los presuntos perpetradores. Brindaremos apoyo al mismo tiempo que tomamos cualquier acción disciplinaria.

Se pueden tomar medidas disciplinarias mientras se llevan a cabo otras investigaciones, por ejemplo, por parte de la policía. El hecho de que otro organismo esté investigando o haya investigado un incidente no impide (en sí mismo) que nuestra escuela llegue a su propia conclusión sobre lo sucedido e imponga una sanción en consecuencia. Consideraremos estos asuntos caso por caso, teniendo en cuenta si:

- Tomar medidas perjudicaría una investigación y/o un enjuiciamiento posterior: nos pondremos en contacto con el RHoS y la policía y/o la atención social infantil de la autoridad local para determinar esto.
- Hay circunstancias que hacen que sea irrazonable o irracional que lleguemos a nuestra propia opinión sobre lo que sucedió mientras se lleva a cabo una investigación independiente.

7.9 Compartir desnudos y semidesnudos ('sexting')

Este es un enfoque sugerido basado en [la orientación del Consejo del Reino Unido para la Seguridad en Internet](#) para todo el personal y para DSL y líderes sénior. Modifíquelo o agréguelo según corresponda para reflejar su propio enfoque.

El protocolo específico a seguir en los centros educativos de la Comunidad Valenciana que detectan casos de sexting incluye los siguientes pasos:

1. Detección y notificación:

- Identificación del caso:** Cualquier miembro del personal o miembro de la comunidad educativa que detecte o tenga conocimiento de un caso de sexting debe informar inmediatamente a la administración de la escuela.
- Notificación a las Autoridades:** La administración debe notificar a la Inspección Educativa y, si es necesario, a las fuerzas y cuerpos de seguridad (Policía Nacional o Guardia Civil) y a los servicios de emergencia (112).
[Referencia de protocolo](#)

2. Protección estudiantil:

- Medidas de protección:** Se deben tomar medidas inmediatas para proteger a la víctima, incluida la notificación a los padres o tutores legales de los involucrados.
- Apoyo psicológico:** Brinde apoyo psicológico tanto a la víctima como, si es necesario, al perpetrador a través del departamento de consejería de la escuela.
[Referencia de protocolo](#)

3. Investigación y documentación:

- Recopilación de pruebas:** Documente todos los detalles del incidente, incluidos los testimonios y cualquier evidencia digital disponible.
- Informe a la Inspección Educativa:** Prepare un informe detallado y envíelo a la Inspección Educativa para su seguimiento.
[Guía de informes](#)

4. Medidas disciplinarias y educativas:

- a. **Sanciones:** Aplicar las sanciones oportunas de acuerdo con el reglamento interno de la escuela y la legislación vigente.
- b. **Programas educativos:** Implementar programas de concientización y prevención sobre el uso seguro de la tecnología y los riesgos del sexting.
[Referencia de protocolo](#)

5. Seguimiento:

- a. **Monitoreo continuo:** Monitorear continuamente el caso para asegurarse de que se hayan tomado todas las medidas necesarias y evitar que se repitan situaciones similares.
[Referencia de protocolo](#)

Sus responsabilidades al responder a un incidente.

Si tiene conocimiento de un incidente que involucra el intercambio consensuado o no consensuado de imágenes/videos de desnudos o semidesnudos (también conocido como 'sexting' o 'imágenes sexuales producidas por jóvenes'), debe informarlo al DSL de inmediato.

No debe:

- Vea, copie, imprima, comparta, almacene o guarde las imágenes usted mismo, o pídale a un estudiante que las comparta o descargue (si ya ha visto las imágenes por accidente, debe informarlo al DSL)
- Elimine las imágenes o pídale al estudiante que las elimine.
- Pida a los estudiantes involucrados en el incidente que divulguen información sobre las imágenes (esto es responsabilidad del DSL).
- Comparta información sobre el incidente con otros miembros del personal, los estudiantes que involucra o sus padres y / o cuidadores.
- Diga o haga cualquier cosa para culpar o avergonzar a los jóvenes involucrados.

Debe explicar que debe informar el incidente y asegurarle a los estudiantes que recibirán apoyo y ayuda del DSL.

Reunión de revisión inicial

Después de un informe de un incidente, el DSL llevará a cabo una reunión de revisión inicial con el personal escolar apropiado, esto puede incluir al miembro del personal que informó el incidente y al equipo de protección o liderazgo que se ocupa de las preocupaciones de protección. Esta reunión considerará la evidencia inicial y tendrá como objetivo determinar:

- Si existe un riesgo inmediato para los estudiantes.
- Si se debe hacer referencia a RHoS.

- Si es necesario remitir a la policía y/o a la atención social de los niños.
- Si es necesario ver la(s) imagen(es) para salvaguardar al joven (en la mayoría de los casos, no se deben ver imágenes o videos).
- Qué información adicional se requiere para decidir cuál es la mejor respuesta.
- Si la(s) imagen(es) se ha compartido(s) ampliamente, y a través de qué servicios y/o plataformas (esto puede ser desconocido).
- Si se deben tomar medidas inmediatas para eliminar o eliminar imágenes o videos de dispositivos o servicios en línea.
- Cualquier dato relevante sobre los estudiantes involucrados que influya en la evaluación de riesgos.
- Si es necesario ponerse en contacto con otra escuela, entorno o individuo.
- Si se debe contactar con los padres o cuidadores de los estudiantes involucrados (en la mayoría de los casos, los padres / cuidadores deben participar).

El DSL hará una derivación inmediata a la policía y/o a la atención social infantil si:

- El incidente involucra a un adulto.
- Hay razones para creer que un joven ha sido coaccionado, chantajeado o preparado, o si hay dudas sobre su capacidad para dar su consentimiento (por ejemplo, debido a la NEE).
- Lo que el DSL sabe sobre las imágenes o videos sugiere que el contenido representa actos sexuales que son inusuales para la etapa de desarrollo del joven o son violentos.
- Las imágenes involucran actos sexuales y cualquier estudiante en las imágenes o videos es menor de 13 años.
- El DSL tiene razones para creer que un estudiante está en riesgo inmediato de daño debido a compartir desnudos y semidesnudos (por ejemplo, el joven se presenta como suicida o autolesivo)

Si no se aplica nada de lo anterior, el DSL, en consulta con el director, RHoS y otros miembros del personal, según corresponda, puede decidir responder al incidente sin involucrar a la policía o la atención social de los niños. La decisión se tomará y registrará de acuerdo con los procedimientos establecidos en esta política.

Revisión adicional por parte del DSL

Si en la etapa de revisión inicial, se ha tomado la decisión de no remitir a la policía y/o a la atención social infantil, el DSL llevará a cabo una revisión adicional para establecer los hechos y evaluar los riesgos.

Realizarán entrevistas con los estudiantes involucrados (si corresponde).

Si en algún momento del proceso existe la preocupación de que un estudiante haya sido dañado o esté en riesgo de sufrir daños, se hará una derivación a la atención social de niños y / o a la policía de inmediato.

Informar a los padres/cuidadores

El DSL informará a los padres / tutores sin demora y los mantendrá involucrados en el proceso a menos que haya una razón válida para creer que involucrarlos pondría en riesgo al estudiante.

Refiriéndose a la policía

Si es necesario remitir un incidente a la policía, esto lo hará el director en consulta con el RHoS.

Registro de incidentes

Se registrarán todos los incidentes que involucren el intercambio de imágenes de desnudos o semidesnudos, junto con las decisiones tomadas en respuesta. Las disposiciones de gestión de archivos establecidas en la Sección 14 de esta política también se aplicarán al registro de estos incidentes.

Cobertura del plan de estudios

El siguiente es un ejemplo de cómo el plan de estudios podría abordar el intercambio de imágenes de desnudos y semidesnudos.

Enfoque de Magno International School

El enfoque de Magno International School no solo abordaría el problema desde una perspectiva regulatoria, sino que también promovería una cultura de respeto y responsabilidad entre los estudiantes. Las áreas de enfoque incluyen:

1. Educación y concienciación:

- a. **Programas educativos:** Implementar programas educativos que informen a los estudiantes sobre los riesgos y las consecuencias legales y emocionales del sexting.
- b. **Charlas y talleres:** Organice charlas y talleres con expertos en ciberseguridad, psicólogos y representantes legales para educar tanto a los estudiantes como a los padres.

2. Políticas claras y específicas:

- a. **Regulaciones escolares:** Incluya una sección específica en las regulaciones escolares sobre el uso apropiado de la tecnología y las consecuencias del sexting.
- b. **Protocolos de acción:** Tener un protocolo claro para abordar los casos de sexting, incluida la protección de la privacidad de los involucrados y la colaboración con las autoridades si es necesario.

3. Apoyo psicológico:

- a. **Servicios de consejería:** Brindar acceso a servicios de asesoramiento y apoyo psicológico para estudiantes que puedan estar involucrados en casos de sexting.
- b. **Líneas de ayuda:** Comparta información sobre líneas de ayuda y recursos externos donde los estudiantes pueden buscar apoyo confidencial.

4. Implicación de la comunidad educativa:

- a. **Colaboración de los padres:** Fomente la colaboración con los padres a través de reuniones informativas y bríndeles recursos educativos para abordar el tema en casa.
- b. **Campañas de sensibilización:** Realizar campañas de sensibilización tanto dentro como fuera del colegio para fomentar una cultura de respeto y responsabilidad digital.

5. Uso responsable de la tecnología:

- a. **Educación digital:** Incluir el uso responsable de la tecnología y las redes sociales en el plan de estudios escolar.
- b. **Herramientas de control:** Implementar herramientas de control y monitoreo para dispositivos electrónicos utilizados dentro de la escuela.

Recursos adicionales

- **Guías y protocolos:** Utilizar las guías y protocolos existentes, como los proporcionados por la Generalitat Valenciana, para adaptar y desarrollar políticas específicas para cada centro educativo.

[Recurso de protocolo](#)

Cobertura curricular

A los estudiantes se les enseña sobre los problemas relacionados con el intercambio de desnudos y semidesnudos como parte de nuestros programas de relaciones y educación sexual e informática. La enseñanza cubre lo siguiente en relación con el intercambio de desnudos y semidesnudos:

- Qué es
- Cómo es más probable que se encuentre
- Las consecuencias de solicitar, reenviar o proporcionar dichas imágenes, incluso cuando es y no es abusivo y cuando puede considerarse acoso sexual en línea.
- Cuestiones de legalidad.
- El riesgo de dañar los sentimientos y la reputación de las personas.

Los estudiantes también aprenden las estrategias y habilidades necesarias para manejar:

- Solicitudes específicas o presión para proporcionar (o reenviar) dichas imágenes.
- La recepción de tales imágenes.

Esta política sobre el intercambio de desnudos y semidesnudos también se comparte con los estudiantes para que conozcan los procesos que seguirá la escuela en caso de un incidente.

7.10 Sistemas de informes para nuestros estudiantes

Cuando exista una preocupación de protección, tendremos en cuenta los deseos y sentimientos del niño al determinar qué acción tomar y qué servicios brindar.

Reconocemos la importancia de garantizar que los estudiantes se sientan seguros y cómodos para presentarse y denunciar cualquier inquietud y/o acusación.

Para lograr esto, haremos lo siguiente:

- Implemente sistemas para que los estudiantes denuncien el abuso con confianza.
- Garantizar que nuestros sistemas de informes estén bien promovidos, sean fáciles de entender y de fácil acceso para los estudiantes.
- Deje en claro a los estudiantes que sus preocupaciones se tomarán en serio y que pueden expresar sus puntos de vista y dar su opinión de manera segura.

El sistema de informes será accesible, confidencial y flexible para adaptarse a las necesidades y niveles de comodidad de cada estudiante. A continuación se presentan algunos métodos posibles que se adoptarán:

- Puntos de contacto designados:

Asigne miembros del personal de confianza como puntos de contacto específicos (por ejemplo, tutores, maestros, consejeros, etc.) que tengan conocimientos para recibir y manejar inquietudes de manera profesional y sensible. Estos adultos estarán claramente identificados y disponibles para los estudiantes.

- Buzones de sugerencias e informes anónimos:

Instale buzones de sugerencias en lugares discretos dentro de la escuela donde los estudiantes puedan dejar sus inquietudes de forma anónima. Estas casillas deben ser marcadas regularmente por el DSL.

- Líneas de ayuda y plataformas digitales:

Cree una línea de ayuda o use plataformas en línea donde los estudiantes puedan enviar inquietudes de forma anónima o confidencial, utilizando su propio dispositivo o un dispositivo escolar si prefieren no hacerlo en persona.

- Formulario de informe escolar:

Desarrolle un formulario de informe simple y accesible, escrito en un lenguaje claro para los estudiantes. Este formulario debe estar disponible en áreas comunes (por ejemplo, sala de estudio, biblioteca, etc.) tanto en formato físico como digital.

- Horario de consulta privada:

Establezca horas de consulta específicas durante las cuales los estudiantes puedan hablar en privado con el DSL sin tener que solicitar permiso públicamente. Esto garantiza un fácil acceso al sistema de informes sin exposición.

Conciencia de los estudiantes sobre los procesos de denuncia

Para que el sistema de informes sea efectivo, los estudiantes deben estar completamente informados sobre cómo y cuándo usarlo. Algunas estrategias de concientización incluyen:

- Talleres y charlas:

Organice talleres al comienzo de cada año escolar para presentar a los estudiantes el DSL, explicar sus derechos y el proceso de denuncia, y enseñarles cómo expresar sus inquietudes.

- Materiales visuales y digitales:

Coloque carteles y letreros en áreas visibles de la escuela que expliquen de manera clara y concisa los pasos para hacer un informe. Además, proporcione a los estudiantes guías digitales.

- Simulaciones de informes:

Realice simulaciones de casos hipotéticos en las que los estudiantes practiquen cómo harían un informe si tuvieran una inquietud. Esto ayuda a familiarizarlos con el proceso y comprender el papel del DSL.

Garantías para los estudiantes después de hacer un informe

Es esencial proporcionar garantías que generen confianza en los estudiantes para que se sientan seguros al informar sus inquietudes. Estas garantías incluyen:

- Confidencialidad y protección contra represalias:

Asegurar a los estudiantes que su identidad y los detalles de su informe serán manejados con la mayor confidencialidad posible. La información solo se compartirá con aquellos necesarios para resolver el problema. Los estudiantes también deben estar seguros de que estarán protegidos de cualquier represalia o trato desfavorable que resulte de su informe.

- Escucha activa y seguimiento regular:

Informe al estudiante sobre los pasos que se tomarán después de su informe y manténgalo actualizado sobre el progreso y cualquier decisión tomada con respecto a su inquietud. También se deben programar seguimientos regulares para garantizar que el estudiante se sienta apoyado y seguro.

- Apoyo emocional y psicológico:

Brinde todo el apoyo posible si los estudiantes experimentan ansiedad, miedo o angustia debido al proceso de denuncia o circunstancias relacionadas.

- Compromiso con un entorno seguro:

Asegurar a los estudiantes que la escuela está comprometida a mantener un ambiente seguro y que se tomarán medidas específicas para evitar que se repitan las situaciones reportadas. Esto puede incluir supervisión adicional y revisión de las políticas escolares si es necesario.

- Opciones de revisión y re-informe:

Informe a los estudiantes que si sienten que sus inquietudes no se tomaron en serio o no se abordaron adecuadamente, pueden acercarse nuevamente al DSL o a la administración de la escuela.

8. Seguridad en línea y uso de la tecnología móvil

KCSIE describe que sus políticas sobre seguridad en línea y el uso de tecnología móvil e inteligente deben reflejarse en su política de protección y salvaguardia infantil. Entre otras cosas, esto debe incluir el filtrado y la supervisión de los dispositivos escolares y de la red escolar.

Una nota para los proveedores de la primera infancia: en su política de protección y salvaguardia infantil, debe cubrir el uso de teléfonos móviles y cámaras en su entorno (según el párrafo 3.4 del marco legal [para la Etapa Básica de la Primera Infancia](#)), así que agregue detalles más específicos sobre esto a continuación.

Reconocemos la importancia de proteger a los niños del material en línea potencialmente dañino e inapropiado, y entendemos que la tecnología es un componente importante en muchos problemas de protección y bienestar.

Para abordar esto, nuestra escuela tiene como objetivo:

- Contar con procesos sólidos (**incluidos sistemas de filtrado y monitoreo**) para garantizar la seguridad en línea de los estudiantes, el personal, los voluntarios y los miembros de la junta.
- Proteger y educar a toda la comunidad escolar en su uso seguro y responsable de la tecnología, incluida la tecnología móvil e inteligente (a la que nos referimos como 'teléfonos móviles').
- Establecer pautas claras para el uso de teléfonos móviles para toda la comunidad escolar.
- Establecer mecanismos claros para identificar, intervenir y escalar cualquier incidente o inquietud, cuando corresponda.

Las cuatro categorías clave de riesgo

Nuestro enfoque de la seguridad en línea se basa en abordar las siguientes categorías de riesgo:

- **Contenido** : estar expuesto a contenido ilegal, inapropiado o dañino, como pornografía, noticias falsas, racismo, misoginia, autolesiones, suicidio, antisemitismo, radicalización y extremismo.
- **Contacto** : estar sujeto a una interacción dañina en línea con otros usuarios, como presión entre pares, publicidad comercial y adultos que se hacen pasar por niños o adultos jóvenes con la intención de prepararlos o explotarlos con fines sexuales, delictivos, financieros o de otro tipo.
- **Conducta** : comportamiento personal en línea que aumenta la probabilidad de daño o lo causa, como hacer, enviar y recibir imágenes explícitas (por ejemplo, compartir desnudos y semidesnudos y/o pornografía de forma consensuada y no consentida), compartir otras imágenes explícitas y acoso en línea; y
- **Comercio** : riesgos como juegos de azar en línea, publicidad inapropiada, phishing y/o estafas financieras

Para cumplir con nuestros objetivos y abordar los riesgos anteriores, haremos lo siguiente:

- Educar a los estudiantes sobre la seguridad en línea como parte de nuestro plan de estudios. Por ejemplo:
 - El uso seguro de las redes sociales, Internet y la tecnología
 - Mantener la privacidad de la información personal
 - Cómo reconocer comportamientos inaceptables en línea
 - Cómo denunciar cualquier incidente de acoso cibernético, asegurando que se aliente a los estudiantes a hacerlo, incluso cuando son testigos en lugar de víctimas.
- Capacitar al personal, como parte de su inducción, sobre el uso seguro de Internet y los problemas de protección en línea, incluido el acoso cibernético, y las expectativas, roles y responsabilidades en torno al filtrado y el monitoreo. Todos los miembros del personal recibirán capacitación de actualización según sea necesario y al menos una vez cada año académico.
- Educar a los padres/cuidadores sobre la seguridad en línea a través de nuestro sitio web, las comunicaciones enviadas directamente a ellos y durante las noches/sesiones informativas de los padres. También compartiremos procedimientos claros con ellos para que sepan cómo plantear inquietudes sobre la seguridad en línea.
- Asegúrese de que el personal esté al tanto de las restricciones que se les imponen con respecto al uso de su teléfono móvil y cámaras, por ejemplo, que:
 - El personal puede traer sus teléfonos personales a la escuela para su propio uso, pero limitará dicho uso al tiempo sin contacto cuando los estudiantes no estén presentes.
 - El personal no tomará fotografías ni grabaciones de los estudiantes con sus teléfonos o cámaras personales.
- Informar a todos los estudiantes, padres/cuidadores, personal y voluntarios de que se espera que firmen un acuerdo sobre el uso aceptable de Internet en la escuela, el uso de los sistemas de TIC de la escuela y el uso de su tecnología móvil e inteligente.
- Explique las sanciones que usaremos si un estudiante incumple nuestras políticas sobre el uso aceptable de Internet y teléfonos móviles.
- Asegúrese de que todo el personal, los estudiantes y los padres/cuidadores sepan que el personal tiene el poder de registrar los teléfonos de los estudiantes, como se establece en la [guía del DfE sobre búsqueda, detección y confiscación](#).
- Implementar sistemas sólidos de filtrado y monitoreo para limitar la exposición de los niños a las 4 categorías clave de riesgo (descritas anteriormente) de los sistemas de TI de la escuela.
- Llevar a cabo una revisión anual de nuestro enfoque de la seguridad en línea, respaldada por una evaluación de riesgos anual que considere y refleje los riesgos que enfrenta nuestra comunidad escolar.
- Proporcionar actualizaciones periódicas de salvaguardia y protección infantil, incluida la seguridad en línea, a todo el personal, al menos una vez al año, con el fin de continuar brindándoles las habilidades y los conocimientos relevantes para salvaguardar de manera efectiva.

- Revisar anualmente la política de protección y salvaguardia de la infancia, incluida la seguridad en línea, y asegurarse de que los procedimientos y la implementación se actualicen y revisen periódicamente.

Esta sección resume nuestro enfoque sobre la seguridad en línea y el uso del teléfono móvil. Para obtener detalles completos sobre las políticas de nuestra escuela en estas áreas, consulte nuestra política de seguridad en línea y las políticas de teléfonos móviles que se pueden encontrar en nuestro sitio web.

Filtrado y monitoreo

De acuerdo con la orientación, nuestra escuela:

- Identificar y asignar roles y responsabilidades para administrar los sistemas de filtrado y monitoreo
- revisar la disposición de filtrado y monitoreo al menos una vez al año
- Bloquear contenido dañino e inapropiado sin afectar injustificadamente la enseñanza y el aprendizaje
- contar con estrategias de monitoreo efectivas que satisfagan nuestras necesidades de protección.

En nombre de la Junta Escolar, el RHoS se pondrá en contacto con el director y revisará los estándares y discutirá con el personal de TI y los proveedores de servicios qué más se debe hacer a la escuela para cumplir con este estándar.

Además, el director se asegurará de que la escuela tenga el nivel adecuado de procedimientos de protección de seguridad para salvaguardar nuestros sistemas, personal y estudiantes y revisará la efectividad de estos procedimientos periódicamente para mantenerse al día con las tecnologías de delitos cibernéticos en evolución.

La orientación sobre seguridad electrónica está disponible en la Red Nacional de Educación <https://nen.gov.uk/> Orientación más amplia sobre seguridad cibernética <https://www.gov.uk/guidance/meeting-digital-and-technology-standards-in-schools-and-colleges/cyber-security-standards-for-schools-and-colleges> <https://www.ncsc.gov.uk/information/cyber-security-training-schools>

Seguridad en línea y uso del teléfono móvil

Esta sección resume nuestro enfoque sobre la seguridad en línea y el uso del teléfono móvil. Para obtener detalles completos sobre las políticas de nuestra escuela en estas áreas, consulte nuestra política de seguridad en línea y las políticas de teléfonos móviles que se pueden encontrar en nuestro sitio web

<https://magnoschool.es>

Proveedores de la primera infancia: como se señaló anteriormente, debe cubrir el uso de teléfonos móviles y cámaras dentro de esta política, en lugar de vincularse a una política separada sobre el uso de teléfonos móviles.

9. Notificar a los padres o cuidadores

Cuando corresponda, discutiremos cualquier inquietud sobre un niño con los padres o cuidadores del niño. El DSL normalmente hará esto en caso de sospecha o divulgación.

El resto del personal solo hablará con los padres o cuidadores sobre tales inquietudes después de consultar con el DSL.

Si creemos que notificar a los padres o cuidadores aumentaría el riesgo para el niño, lo discutiremos con el equipo de atención social infantil de la autoridad local antes de hacerlo.

En el caso de las denuncias de abuso contra otros niños, normalmente notificaremos a los padres o cuidadores de todos los niños involucrados. Pensaremos detenidamente qué información proporcionamos sobre el otro niño involucrado y cuándo. Trabajaremos con la policía y/o la atención social infantil de la autoridad local para asegurarnos de que nuestro enfoque para compartir información sea consistente.

El DSL, junto con las agencias relevantes (esto se decidirá caso por caso):

- Reúnase con los padres o cuidadores de la víctima, con la víctima, para discutir qué se está implementando para protegerlos y comprender sus deseos en términos de qué apoyo pueden necesitar y cómo se avanzará en el informe.
- Reúnase con los padres o cuidadores del presunto perpetrador para discutir el apoyo para ellos y lo que se está implementando que los afectará, por ejemplo, sacarlos de las clases con la víctima y las razones detrás de cualquier decisión

10. Estudiantes con necesidades educativas especiales, discapacidades o problemas de salud

Reconocemos que los estudiantes con SEND o ciertas condiciones de salud pueden enfrentar desafíos de protección adicionales y tienen tres veces más probabilidades de ser abusados que sus compañeros. Pueden existir barreras adicionales al reconocer el abuso y la negligencia en este grupo, que incluyen:

- Suposiciones de que los indicadores de posible abuso, como el comportamiento, el estado de ánimo y las lesiones, se relacionan con la condición del niño sin más exploración.
- Los estudiantes son más propensos al aislamiento o acoso grupal (incluido el acoso basado en prejuicios) que otros estudiantes.
- La posibilidad de que los estudiantes con NEE, discapacidades o ciertas condiciones de salud se vean afectados de manera desproporcionada por comportamientos como el acoso, sin mostrar ningún signo exterior.
- Barreras de comunicación y dificultades para manejar o informar estos desafíos.

Ofrecemos apoyo pastoral adicional para estos estudiantes. Esto incluye:

- Proporcionar un espacio seguro donde los estudiantes se sientan valorados y comprendidos.
- Trabajamos en estrecha colaboración con los terapeutas del habla y las familias para comprender el perfil de comunicación de cada estudiante.
- Utilice estrategias personalizadas, como lenguaje simplificado, repetición o fragmentación de información.

Cualquier abuso que involucre a estudiantes con SEND requerirá un estrecho enlace con el DSL (o adjunto) y el SENCO.

11. Estudiantes con un trabajador social

Los estudiantes pueden necesitar un trabajador social debido a necesidades de protección o bienestar. Reconocemos que las experiencias de adversidad y trauma de un niño pueden dejarlo vulnerable a más daños, así como crear barreras para la asistencia, el aprendizaje, el comportamiento y la salud mental.

El DSL y todos los miembros del personal trabajarán y apoyarán a los trabajadores sociales para ayudar a proteger a los niños vulnerables.

Cuando sepamos que un estudiante tiene un trabajador social, el DSL siempre considerará este hecho para garantizar que cualquier decisión se tome en el mejor interés de la seguridad, el bienestar y los resultados educativos del estudiante. Por ejemplo, informará las decisiones sobre:

- Responder a ausencias no autorizadas o faltas a la educación cuando existan riesgos conocidos de protección.
- La provisión de apoyo pastoral y/o académico.

12. Niños tutelados y previamente tutelados

Nos aseguraremos de que el personal tenga las habilidades, el conocimiento y la comprensión para mantener seguros a los niños atendidos y a los niños previamente atendidos. En particular, nos aseguraremos de que:

- El personal apropiado tiene información relevante sobre el estatus legal de los niños atendidos, los acuerdos de contacto con los padres biológicos o aquellos con responsabilidad parental y los arreglos de cuidado.
- El DSL tiene detalles de los trabajadores sociales infantiles.

Los tutores serán informados e informarán al trabajador social para que tome la iniciativa en la promoción del logro educativo de los niños tutelados y previamente atendidos.

Como parte de su función, ellos:

- Trabajar en estrecha colaboración con el DSL para garantizar que cualquier inquietud de protección con respecto a los niños tutelados y previamente atendidos se responda de manera rápida y efectiva.

13. Quejas e inquietudes sobre las políticas de protección escolar

13.1 Reclamaciones contra el personal

Las quejas contra el personal que probablemente requieran una investigación de protección infantil se manejarán de acuerdo con nuestros procedimientos para tratar las acusaciones de abuso hechas contra el personal (consulte la guía - Parte cuatro: Preocupaciones de protección o acusaciones hechas sobre el personal, incluidos los maestros suplentes, voluntarios y contratistas).

13.2 Denuncia de irregularidades

Las preocupaciones sobre la forma en que la escuela protege a los estudiantes, incluidas las prácticas deficientes o inseguras, o las posibles fallas, deben plantearse en virtud de nuestra Política de denuncia de irregularidades.

1. Áreas de mala praxis o irregularidades cubiertas por los procedimientos

Las prácticas de seguridad que deben seguirse en Magno cubren varias áreas críticas para garantizar un entorno seguro para los estudiantes. Las irregularidades que deben notificarse incluyen:

- Violación de las políticas de salvaguardia: Cualquier incumplimiento de los protocolos establecidos de protección y seguridad infantil.
- Mala conducta o comportamiento inapropiado con los estudiantes: Cualquier acto que comprometa el bienestar físico o emocional de los estudiantes, incluido el trato irrespetuoso, la violencia verbal o física y las situaciones de riesgo.
- Falta de supervisión adecuada: Situaciones en las que los estudiantes se quedan sin supervisión o en entornos peligrosos.
- Abuso de poder o posición de confianza: Cualquier mal uso de la autoridad, favoritismo o comportamiento manipulador que coloque a los estudiantes en una posición vulnerable.
- Incumplimiento de las normas legales y reglamentarias: Cualquier violación de las normas nacionales o locales de protección infantil.
- Deficiencias en las instalaciones o recursos de seguridad: Falta de mantenimiento de equipos, áreas inseguras o recursos de emergencia inadecuados.

2. Opciones disponibles para informar una inquietud

Para garantizar que todas las inquietudes sean escuchadas y tomadas en serio, Magno ofrecerá múltiples opciones para que los empleados, estudiantes y padres informen cualquier problema:

- Líder de protección designado (DSL):

El primer punto de contacto para cualquier problema de seguridad es el DSL. El DSL es responsable de recibir, evaluar y actuar sobre cualquier informe o inquietud.

- Directores y administración de la escuela:

Si el personal o los estudiantes prefieren no acercarse al DSL, pueden comunicarse con la administración de la escuela o el director, quienes deben informar el problema al DSL de inmediato.

- Miembro del personal de confianza:

Si un miembro del personal se siente más cómodo hablando con un colega, puede acercarse a esa persona, quien luego ayudará a comunicar la inquietud al DSL.

- Canales de denuncia anónimos:

Buzones de sugerencias o líneas telefónicas anónimas para aquellos que prefieren no identificarse.

- Informes externos:

Si la inquietud no se aborda dentro de la institución, el personal puede comunicarse con las organizaciones locales de protección infantil, como el departamento de servicios sociales o la inspección de educación, para informar la situación.

3. La respuesta de Magno a las preocupaciones

Se adoptará un enfoque estructurado y transparente para investigar y responder a cualquier informe o inquietud relacionada con las prácticas de seguridad:

- Confirmación de recepción:

Al recibir un informe, el DSL o la administración de la escuela deben confirmar la recepción al denunciante y garantizar la confidencialidad.

- Evaluación inicial de riesgos:

El DSL evaluará la urgencia y el riesgo inmediato del informe. En casos de alto riesgo, se tomarán medidas inmediatas para garantizar la seguridad de los estudiantes afectados.

- Investigación interna:

La escuela llevará a cabo una investigación exhaustiva y justa, entrevistando a todas las partes involucradas de manera imparcial. Esta investigación será documentada y supervisada para garantizar la transparencia.

- Acciones correctivas:

Si se confirma la negligencia, la escuela implementará las medidas disciplinarias o correctivas apropiadas, como sanciones para el personal involucrado, capacitación adicional o modificaciones a los procedimientos de seguridad.

- Informar a las partes involucradas:

La escuela informará a todas las partes involucradas (incluido el denunciante, siempre que sea seguro y apropiado) sobre los resultados de la investigación y las acciones tomadas.

- Monitoreo y seguimiento:

La administración de la escuela supervisará los cambios implementados y revisará periódicamente los procedimientos para evitar futuras irregularidades.

4. Protección para el personal que denuncia a otro miembro del personal

Es esencial que los miembros del personal que denuncien irregularidades reciban protecciones específicas para evitar represalias y fomentar una cultura de transparencia:

- Confidencialidad y anonimato:

Los informes se manejarán con el mayor nivel de confidencialidad posible. Si lo desean, los denunciantes pueden optar por permanecer en el anonimato, siempre que la ley lo permita.

- Política de no represalias:

La escuela hará cumplir una estricta política de no represalias para proteger a los denunciantes de cualquier acción negativa o discriminación por parte de otros miembros del personal.

- Asesoramiento legal y apoyo emocional:

La escuela ofrecerá acceso a asesoramiento legal si es necesario, así como apoyo emocional y psicológico, incluidos servicios de asesoramiento o programas de bienestar para empleados.

- Revisión de represalias posterior al informe:

Después de que se realiza un informe, la escuela monitoreará el entorno de trabajo del denunciante para identificar posibles represalias y tomar medidas inmediatas si se detectan signos de discriminación o intimidación.

14. Mantenimiento de registros

Mantendremos registros de acuerdo con nuestro programa de retención de registros.

Todas las inquietudes, discusiones, decisiones tomadas y las razones de esas decisiones deben registrarse por escrito. Si tiene alguna duda sobre si grabar algo, discútalo con el DSL.

Los registros incluirán:

- Un resumen claro y completo de la preocupación
- Detalles de cómo se dio seguimiento y resolvió la inquietud.
- Una nota de las medidas adoptadas, las decisiones adoptadas y el resultado.

Las inquietudes y referencias se mantendrán en un archivo de protección infantil separado para cada niño.

Cualquier registro no confidencial será fácilmente accesible y estará disponible. La información y los registros confidenciales se mantendrán de forma segura y solo estarán disponibles para aquellos que tengan derecho o necesidad profesional de verlos.

Los registros de salvaguardia relacionados con niños individuales se conservarán durante un período de tiempo razonable después de que hayan dejado la escuela.

Si un niño para quien la escuela tiene, o ha tenido, preocupaciones de protección se muda a otra escuela, el DSL, después de consultar con el director y RHoS, se asegurará de que su archivo de protección infantil se envíe lo antes posible, de manera segura y por separado del archivo principal del estudiante.

Para permitir que la nueva escuela tenga apoyo cuando llegue el niño, esto debe estar dentro de:

- 5 días para una transferencia dentro del año, o dentro de
- Los primeros 5 días del inicio de un nuevo trimestre

Además, si las preocupaciones son importantes o complejas, y / o los servicios sociales están involucrados, el DSL hablará con el DSL de la escuela receptora y proporcionará información para que tengan tiempo de hacer los preparativos necesarios para garantizar la seguridad del niño.

Esta información se conservará durante dos años académicos después de que el estudiante haya dejado la escuela o durante toda la vida académica del estudiante si permanece en la escuela.

Los registros de posibles casos de abuso infantil se almacenarán en SharePoint, según lo establecido por la escuela.

En España, tanto la normativa nacional como la autonómica (en este caso, la de la Comunidad Valenciana) establecen la obligación de llevar determinados registros relacionados con la protección de menores, pero no siempre indican un plazo único y concreto. En cualquier caso, incluso si no hay un plazo único establecido por la ley, se considera una buena práctica legal y educativa que las escuelas mantengan registros de protección infantil al menos hasta que el niño en cuestión cumpla los 23 años, especialmente si ha habido evidencia de abuso o riesgo. Esto garantiza la trazabilidad, la colaboración con las autoridades y la protección legal de la escuela.

Adjunto información más detallada por si lo consideras necesario:

- **Normativa general sobre conservación de documentación (Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común + LOPDGDD + Código Civil).**

- Documentación administrativa (como protocolos, actas o comunicaciones): al menos 4 años desde el cese de la actividad, según la Ley 39/2015.

- Documentación con implicaciones legales o judiciales (como informes de abuso o registros de entrevistas): al menos 5 años a partir de la mayoría de edad del menor involucrado, según el estatuto de limitaciones de responsabilidad civil y penal (Código Civil y Código Penal).

- En protección de datos (LOPDGDD 3/2018), los datos personales deben conservarse solo el tiempo que sea necesario, pero se permite la custodia prolongada cuando exista un interés público u obligación legal.

- **Recomendación práctica (basada en buenas prácticas y protocolos oficiales como los del Ministerio de Educación y Save the Children):**

- Registros generales (protocolos activados, comunicaciones, reuniones): conserve durante al menos 5 años a partir del cierre del caso o la mayoría de edad del niño, lo que ocurra más tarde.

- Informes relacionados con maltrato sospechoso o confirmado: conservar hasta que el niño tenga al menos 23 años (es decir, 5 años después de alcanzar la mayoría de edad).

- Documentación sensible (denuncias, informes psicológicos): incluso más tiempo si ha habido intervención judicial.

15. Entrenamiento

15.1 Todo el personal

Todos los miembros del personal recibirán capacitación en salvaguardia y protección infantil en la inducción, incluidos los procedimientos de denuncia de irregularidades y la seguridad en línea, para garantizar que comprendan los sistemas de protección de la escuela y sus responsabilidades, y puedan identificar signos de posible abuso o negligencia.

Esta capacitación se actualizará periódicamente y:

- Ser integrados, alineados y considerados como parte del enfoque de salvaguardia de toda la escuela y una capacitación más amplia del personal y la planificación del plan de estudios.

- Incluya la seguridad en línea, incluida la comprensión de las expectativas, roles y responsabilidades del personal en torno al filtrado y el monitoreo.
- Tener en cuenta las Normas de los Docentes para apoyar la expectativa de que todos los docentes:
 - a. Gestionar el comportamiento de manera efectiva para garantizar un entorno bueno y seguro.
 - b. Tener una comprensión clara de las necesidades de todos los estudiantes.

El personal también recibirá actualizaciones periódicas de salvaguardia y protección infantil, incluida la seguridad en línea, según sea necesario, pero al menos una vez al año (por ejemplo, a través de correos electrónicos, boletines electrónicos y reuniones de personal).

Los contratistas también recibirán capacitación en protección.

Los voluntarios recibirán la capacitación adecuada, si corresponde.

15.2 El DSL y [diputado/diputados]

El DSL y llevará a cabo capacitación en protección y salvaguardia infantil al menos cada dos años.

Además, actualizarán sus conocimientos y habilidades a intervalos regulares y al menos una vez al año (por ejemplo, a través de boletines electrónicos, reuniéndose con otros DSL o tomándose el tiempo para leer y digerir los desarrollos de salvaguardia).

15.3 Miembros de la junta

Todos los miembros de la Junta reciben capacitación sobre salvaguardia y protección infantil (incluida la seguridad en línea) en la inducción, que se actualiza periódicamente. Esto es para asegurarse de que:

- Tener el conocimiento y la información necesarios para realizar sus funciones y comprender sus responsabilidades, como proporcionar desafíos estratégicos.
- Puede estar seguro de que las políticas y procedimientos de salvaguardia son efectivos y apoyan a la escuela para ofrecer un enfoque sólido de protección de toda la escuela.

Como el RHoS/CEO, puede ser requerido para actuar como el 'administrador de casos' en caso de que se haga una acusación de abuso contra el Director, recibe capacitación en el manejo de acusaciones para este propósito.

15.4 Reclutamiento – paneles de entrevistas

Al menos una persona (*idealmente todo el personal involucrado en la realización de entrevistas y el personal de recursos humanos*) que realice cualquier entrevista para cualquier puesto en la escuela habrá recibido una capacitación de reclutamiento más segura. Esto cubrirá, como mínimo, el contenido de Keeping Children Safe in Education, y estará en línea con los procedimientos locales de salvaguardia.

15.5 Personal que tiene contacto con estudiantes y familias.

Todo el personal que tenga contacto con los niños y las familias tendrá supervisiones que les brindarán apoyo, entrenamiento y capacitación, promoverán los intereses de los niños y permitirán discusiones confidenciales sobre temas delicados.

16. Disposiciones de control

Esta política será revisada **anualmente** por el director y RHoS. En cada revisión, será aprobado por la Junta Escolar en pleno.

17. Vínculos con otras políticas

Esta política se vincula a las siguientes políticas y procedimientos:

- Comportamiento
- Código de conducta del personal
- Quejas
- Salud y seguridad
- Asistencia
- Seguridad en línea
- Uso del teléfono móvil
- Igualdad
- Relaciones y educación sexual
- Primeros auxilios
- Currículo

Estos apéndices se basan en la guía legal del Departamento de Educación, Mantener a los niños seguros en la educación.

Apéndice 1: tipos de abuso

El **abuso**, incluida la negligencia, y los problemas de protección rara vez son eventos independientes que puedan cubrirse con 1 definición o etiqueta. En la mayoría de los casos, se superpondrán varios problemas.

El **abuso físico** puede implicar golpear, sacudir, arrojar, envenenar, quemar o escaldar, ahogar, asfixiar o causar daño físico a un niño. El daño físico también puede ser causado cuando un padre o cuidador fabrica los síntomas de una enfermedad o la induce deliberadamente en un niño.

El **abuso emocional** es el maltrato emocional persistente de un niño que causa efectos graves y adversos en el desarrollo emocional del niño. Algún nivel de abuso emocional está involucrado en todos los tipos de maltrato de un niño, aunque puede ocurrir solo.

El abuso emocional puede implicar:

- Transmitir a un niño que no vale nada o no es amado, inadecuado o valorado solo en la medida en que satisfaga las necesidades de otra persona.
- No darle al niño la oportunidad de expresar sus puntos de vista, silenciarlo deliberadamente o "burlarse" de lo que dice o cómo se comunica.
- Expectativas inapropiadas para la edad o el desarrollo que se imponen a los niños. Estos pueden incluir interacciones que están más allá de la capacidad de desarrollo de un niño, así como sobreprotección y limitación de la exploración y el aprendizaje, o que impiden que el niño participe en la interacción social normal.
- Ver u oír el maltrato de otra persona
- Acoso grave (incluido el acoso cibernético), que hace que los niños se sientan con frecuencia asustados o en peligro, o la explotación o corrupción de los niños.

El **abuso sexual** implica obligar o incitar a un niño o joven a participar en actividades sexuales, que no necesariamente implican un alto nivel de violencia, ya sea que el niño sea consciente o no de lo que está sucediendo. Las actividades pueden consistir en:

- Contacto físico, incluida la agresión por penetración (por ejemplo, violación o sexo oral) o actos sin penetración como masturbación, besos, frotamientos y tocamientos fuera de la ropa.
- Actividades sin contacto, como involucrar a los niños en la mira o en la producción de imágenes sexuales, ver actividades sexuales, alentar a los niños a comportarse de manera sexualmente inapropiada o preparar a un niño para prepararlo para el abuso (incluso a través de Internet).

El abuso sexual no es perpetrado únicamente por hombres adultos. Las mujeres también pueden cometer actos de abuso sexual, al igual que otros niños.

La **negligencia** es el fracaso persistente en satisfacer las necesidades físicas y/o psicológicas básicas de un niño, lo que probablemente resulte en un deterioro grave de la salud o el desarrollo del niño. La negligencia puede ocurrir durante el embarazo como resultado del abuso de sustancias maternas.

Una vez que nace un niño, la negligencia puede implicar que un padre o cuidador no pueda:

- Proporcionar alimentos, ropa y refugio adecuados (incluida la exclusión del hogar o el abandono)
- Proteger a un niño de daños o peligros físicos y emocionales.
- Garantizar una supervisión adecuada (incluido el uso de cuidadores inadecuados)
- Garantizar el acceso a la atención o el tratamiento médico adecuados.

También puede incluir negligencia o falta de respuesta a las necesidades emocionales básicas de un niño.